INFORME DE REEVALUACION DE LA EVALUACIÓN ITEM Nº 01

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe resultante de la Revaluación del Ítem Nº 1 de la Evaluación de Ofertas inherentes a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2015 "ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO – S2" – I.D. Nº 298.355, que afecta a la adjudicación de la Empresa "Mega Service S.R.L.".--

Este Informe es elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Máxima Autoridad.----------

Conforman el Comité Evaluador, según Resolución S.G. Nº 845/2015 de fecha 09 de noviembre del 2015, los siguientes funcionarios: Abog. Gustavo Irala, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Abog. José Benítez, en representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica, el Sr. Luis Silvero, en representación del Centro Nacional del Quemado, la Lic.- María del Mar Gómez, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº2, el C.P. Guillermo Arrosio, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Sub UOC Nº y el Abog. Marco Giménez, en representación de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones S2..----------

PRIMERO: Antecedentes:

Que, en virtud a la Nota de la Dirección Sub. U.O.C. S2, dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, que fuera remitida a la Empresa "MEGA SERVICE S.R.L." y recepcionada por la firma, en fecha 18 de diciembre de 2.015, en la cual remitían los Ejemplares Originales del Contrato para su firma.----------

Que, la Empresa "MEGA SERVICE S.R.L.", según Nota de fecha 07 de enero de 2.016, se dirige a la Dirección Sub. U.O.C. S2 – D.G.O.C, y comunica cuanto sigue:

"Al respecto procedemos a la DEVOLUCIÓN de:
Cuatro (4) juegos de Contrato original sin la firma del Representante Legal.
Los mismos no han sido firmados por el representante legal de la empresa Mega Service S.R.L. el Lic. Mario Mareco Benítez, la misma obedece a que nuestra empresa se encuentra inhabilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Resolución DNCP Nº 3432/2015 de fecha 25 de noviembre hasta el 25 de febrero del año 2016-----

Por lo expuesto más arriba conforme al Artículo Nº 75. Registro de Inhabilitados para Contratar con el Estado.----------

Teniendo en cuenta la situación actual de Mega Service S.R.L., que tiene una inhabilitación de 3 meses y que mi representada presentó un Recurso de Reconsideración y que finalmente fue rechazado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando firme la inhabilitación por el término de 3 meses y que finalmente mi representada presentó una acción en lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Cuentas el día 27 de noviembre del 2015 y la misma corrió traslado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el días 02/12/2015 a las 14:29 horas...."

Considerando todos los antecedentes expuestos anteriormente el Comité de Evaluación cuenta con todos los elementos pertinentes para proceder a la **Reevaluación del Ítem Nº 01**.----------

SEGUNDO: Los Miembros del Comité de Evaluación proceden a revisar nuevamente el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, solamente en lo que concierne al Ítem Nº 01 objeto de la Reevaluación, a fin de ordenar nuevamente las Ofertas en primera mejor oferta, segunda mejor oferta, tercera mejor oferta en precio y así sucesivamente.----------

Conforme a lo indicado más arriba a continuación se selecciona la Oferta del ÍTEM Nº 01 evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. José M. Benítez Aguino
Dirección General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ITEM Nº 01: AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT 12.000 BTU									
OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTAS									
EMPRESA N° 01: **MEGA SERVICE S.R.L.**	% VARIACIÓN	EMPRESA N° 02: **G.I.E.S.A.**	% VARIACIÓN	EMPRESA N° 03: **GOTZE INGENIERIA S.A.**	% VARIACIÓN	EMPRESA N° 04: **PIRO´Y**	% VARIACIÓN	EMPRESA N° 05: **RUBEN DARIO COMERCIAL**	% VARIACIÓN
PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO		PRECIO UNITARIO	
2.127.500	**(29,08)**	**2.699.988**	**(10,00)**	**2.304.000**	**(23,20)**	**2.620.000**	**(12,67)**	**1.850.000**	**(38,33)**

1ERA MEJOR OFERTA EN PRECIO: EMPRESA RUBEN DARIO COMERCIAL
2DA. MEJOR OFERTA EN PRECIO: EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L.
3ERA. MEJOR OFERTA EN PRECIO: EMPRESA GOTZE INGENIERIA S.A.
4TA MEJOR OFERTA EN PRECIO: EMPRESA PIRO´Y
5TA. MEJOR OFERTA EN PRECIO: EMPRESA G.I.E.S.A.

TERCERO: ANALISIS DEL ITEM Nº 1:

A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar únicamente el Ítem: Nº 1, objeto de la Reevaluación según se detalla:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Observación
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 12000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	8	Conforme a lo ya indicado en el Informe de Evaluación correspondiente para este Ítem Nº 01, a continuación se transcribe lo esgrimido en el mismo según se indica "**La primera mejor Oferta en precio corresponde a la Empresa EMPRESA: RUBEN DARIO COMERCIAL**, sin embargo, la misma ha DESISTIDO de su Oferta para éste ÍTEM, por lo que se procedió a analizar a la **segunda mejor Oferta en precio que corresponde a la Empresa: MEGA SERVICE S.R.L.** a la cual según consta en el Informe de Evaluación para este Ítem Nº 01 fuera adjudicado; pero considerando que la Empresa Mega Service S.R.L., tiene una inhabilitación de 3 meses y que mi representada presentó un Recurso de Reconsideración y que finalmente fue rechazado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando firme la inhabilitación por el termino de 3 meses y que finalmente mi representada

Lic. Myrla del Mar Gómez
Directora
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2
M.S.P. y B.S.

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DE COMPRAS - M.S.P. y B.S.

Abog. José M. Díaz Acuña
Director General
M.S.P. y B.S.

							presentó una acción en lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Cuentas el día 27 de noviembre del 2015 y la misma corrió traslado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el días 02/12/2015 a las 14:29 horas...." El Comité de Evaluación considerando todos los antecedentes expuestos en el presente Informe de Reevaluación, cuenta con todos los elementos pertinentes para proceder a desestimar esta oferta correspondiente a la Empresa Mega Service S.R.L.- A continuación el Comité de Evaluación procede a analizar a la **tercera mejor oferta en precio que corresponde a la Empresa GOTZE INGENIERIA S.A.**, verificando que la misma CUMPLE con las condiciones Legales, Técnicas y Financieras requeridos en las bases y condiciones, **por lo que se SUGIERE ADJUDICAR A LA GOTZE INGENIERIA S.A. Porcentaje de variación con relación al Precio Referencial: (-) 23,20 por debajo del mismo.-**

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.

Conforme a la presente Reevaluación realizada, la adjudicación para la Empresa GOTZE INGENIERIA, quedará como a continuación se detalla:

Item	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad	TOTAL
1	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 12000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	GOTZE	CHINA	*2.304.000*	*8*	*18.432.000*
2	40101701-002	Aire Acondicionado Tipo SPLIT 18000 BTU	Aire Acondicionado Tipo Split, Frio-calor, con control remoto manual inalámbrico., Garantía Escrita por cada Equipo de 1 Año. Provisión y colocación, incluye puesta en funcionamiento, cañerías, desagüe y reparación de paredes afectadas por la colocación, revoque y pintura del color del área afectada.	UNIDAD	UNIDAD	GOTZE	CHINA	*2.896.000*	*30*	*86.880.000*
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO										**105.312.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Ciento cinco millones trescientos doce mil - IVA incluido.----------

Lic. María del Mar Gómez
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Asesor Jurídico

Abog. Jos... Benítez Aquino
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

CUARTO: RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:
Conforme a la Reevaluación efectuada, los Miembros del Comité de Evaluación, sugieren los siguientes puntos:

RECTIFICAR la Resolución de la Adjudicación D.G.O.C. Nº 1587/15, de fecha 18 de Diciembre de 2.015, en su Artículo 1, en cuanto a:

EXCLUIR la Adjudicación del Ítem Nº 01 a la Empresa Mega Service S.R.L.----------

INCLUIR el Ítem Nº 01 a la Adjudicación correspondiente a la Empresa GOTZE INGENIERIA.----------

CORREGIR el Monto Total Adjudicado de la Empresa GOTZE INGENIERIA (Ítem Nº 01 + Ítem Nº 02) y el MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL LLAMADO.----------

QUINTO: A continuación el Comité de Evaluación detalla la adjudicación de cada Empresa Adjudicada de la presente contratación:----------

CUADRO DE ADJUDICACIÓN POR EMPRESAS:

Nº	OFERENTE	RUC:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido)
1.	GOTZE INGENIERÍA S.A.	80046302-1	*1 y 2*	Gs.105.312.000
2.	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	80000137-0	3, 4, 5 y 6	Gs. 356.470.000
			MONTO TOTAL A ADJUDICAR	Gs. 461.782.000

Monto Total Adjudicado I.V.A. Incluido: Gs. Cuatrocientos sesenta y un millones setecientos ochenta y dos mil.-------

Es nuestro informe.-

C.P. Guillermo Arrosio
Representante SUB UOC-S2

Lic. María del Mar Gómez
Representante SUB UOC-S2

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Abog. Gustavo Irala
Representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica

Abog. Marco Giménez
Representante Asesoría Jurídica de la D.G.O.C.

Abog. José Benítez
Representación de la Dirección General de la Asesoría Jurídica

Sr. Luis Silvero
Representación del Centro Nacional del Quemado

Lic. Luis G. Silvero Riveros
Director Administrativo
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO - M.S.P. y B.S.